

407490



Int. Cl.: B60Q

407490

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...a

PATENTE DE INVENCION

SOLICITANTE: D. IGNACIO PASTOR SANCHEZ y
D. JESUS CAMPOS LAZARO.

RESIDENCIA: C/ Santoña, 2 -MADRID, 26-

ENUNCIADO: "NUEVO PROCEDIMIENTO DE ILUMI-
NACION DE SEGURIDAD PARA VEHI-
CULOS".

INVENTORES: D. IGNACIO PASTOR SANCHEZ y
D. JESUS CAMPOS LAZARO.

Prioridad: Patente n.º del



407490

1
5
incorporación, en el lateral izquierdo del vehículo, de un nuevo proyector que emitirá un haz luminoso orientado hacia abajo con el cual iluminará la zona de la calzada que queda a su izquierda.

El nuevo proyector lateral presentará unas características formales adecuadas con el fin de orientar hacia abajo el haz emitido y evitar a su vez, que éste ocupe un gran ángulo todo lo cual podría ayudar al deslumbramiento de los demás vehículos.

10
Para comprender mejor la naturaleza del invento en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

15
La figura 1 representa una vista en perspectiva de un vehículo con el nuevo procedimiento de iluminación lateral incorporado.

La figura 2 es una vista trasera en alzado de un vehículo con el nuevo proyector lateral incorporado.

20
La figura 3 representa un esquema en el que se aprecia en la posición I dos vehículos convencionales con la zona de iluminación muerta y en la posición II los mismos vehículos con el invento incorporado iluminando dicha zona.

25
La figura 4 es una vista en perspectiva de una realización del proyector con una forma adecuada para evitar deslumbramientos.

En ellas se aprecian los siguientes detalles:

- 1.- Vehículo automóvil.
- 2.- Lateral izquierdo.
- 3.- Nuevo proyector de luz.



407490

1

4.- Haz luminoso.

5.- Zona de la calzada que queda a la izquierda del vehículo.

5

6.- Viseras.

7.- Zona de iluminación muerta.

10

El procedimiento preconizado por el invento consiste en incorporar a los vehículos automóviles (1), en su lateral izquierdo (2), un nuevo proyector de luz (3), el cual emitirá un haz luminoso (4) el cual iluminará la zona de la calzada (5) que queda a la izquierda del vehículo (1), como se puede apreciar en las figuras 1, 2 y 3.

15

El nuevo proyector de luz (3) estará posicionado, en el lateral izquierdo (2) del vehículo (1), de tal forma -- que su haz luminoso (4) no se eleve más de la horizontal proyectando su luz hacia abajo y evitando así el deslumbramiento de otros conductores.

20

Por otro lado el nuevo proyector (3) presentará una configuración formal a base de viseras laterales y superiores (6) de tal manera que su haz luminoso (4) no abarque más de un sector adecuado con el fin de evitar el deslumbramiento de otros vehículos.

25

Cuando dos vehículos (1), convencionales, se cruzan en carretera, como se aprecia en la posición I de la figura 3, queda una zona de iluminación muerta (7), es decir de completa oscuridad, ya que al realizarse el cruce se ha de cambiar el alumbrado largo por el corto o de cruce, el cual no ilumina una gran zona.

30

Los vehículos (1) con el nuevo proyector (3) incorporado, como se ve en la posición II de la figura 3, al denotar que se acercan uno al otro realizarán el cambio de luz de



407490

1

carretera por la de cruce y a su vez encenderán el referido -
nuevo proyector (3) el cual iluminará, con su haz (4) la zona
izquierda de la calzada (5), la cual deja de ser muerta, con
lo que ambos conductores, ya desde una distancia prudencial,
pueden observar dicha zona perfectamente.

5

Descrita suficientemente la naturaleza del presente
invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir
que en su conjunto y partes constitutivas es posible introdu-
cir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales -
alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

10

El solicitante al amparo de los Convenios Interna-
cionales sobre Propiedad Industrial se reserva el derecho de
extender esta demanda a los Países extranjeros, si fuera posi-
ble, reivindicando la misma prioridad de la presente solici-
tud.

15

N O T A

La Patente de Invención que se solicita como nueva
en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legisla-
ción, deberá recaer sobre "NUEVO PROCEDIMIENTO DE ILUMINACION
DE SEGURIDAD PARA VEHICULOS", en todo de acuerdo con las si-
guientes

20

R E I V I N D I C A C I O N E S

1ª.- NUEVO PROCEDIMIENTO DE ILUMINACION DE SEGURI-
DAD PARA VEHICULOS, caracterizado porque incorpora, en la par-
te lateral izquierda de dichos vehículos, un nuevo proyector
de luz que emitirá un haz luminoso, el cual iluminará perfec-
tamente la zona de calzada que queda a su izquierda, al tener
que cambiar el alumbrado largo por el de cruce evitando la zo-
na de iluminación muerta que con éste último se produce al --
cruzarse dos vehículos en carretera.

25

30

407490



1

2ª.- NUEVO PROCEDIMIENTO DE ILUMINACION DE SEGURIDAD PARA VEHICULOS, en todo de acuerdo con la primera reivindicación, caracterizado porque se preve que el nuevo proyector preconizado estará posicionado de acuerdo con las características del vehículo y de tal manera que su haz luminoso quede orientado hacia abajo y no exceda de los límites establecidos con el fin de no deslumbrar a los demás vehículos.

5

10

3ª.- NUEVO PROCEDIMIENTO DE ILUMINACION DE SEGURIDAD PARA VEHICULOS, en todo de acuerdo con la primera reivindicación, caracterizado porque se preve que el nuevo proyector incorporado presente medios exteriores adecuados para evitar que el haz luminoso que emite abarque un sector superior al adecuado para que no deslumbre a los vehículos que se le aproximan por delante o por detrás.

15

4ª.- "NUEVO PROCEDIMIENTO DE ILUMINACION DE SEGURIDAD PARA VEHICULOS".

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria que consta de seis hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

20

Madrid, 10 OCT. 1972

El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ LOAYSA
P. P.

25

30



407490. Fig. 1

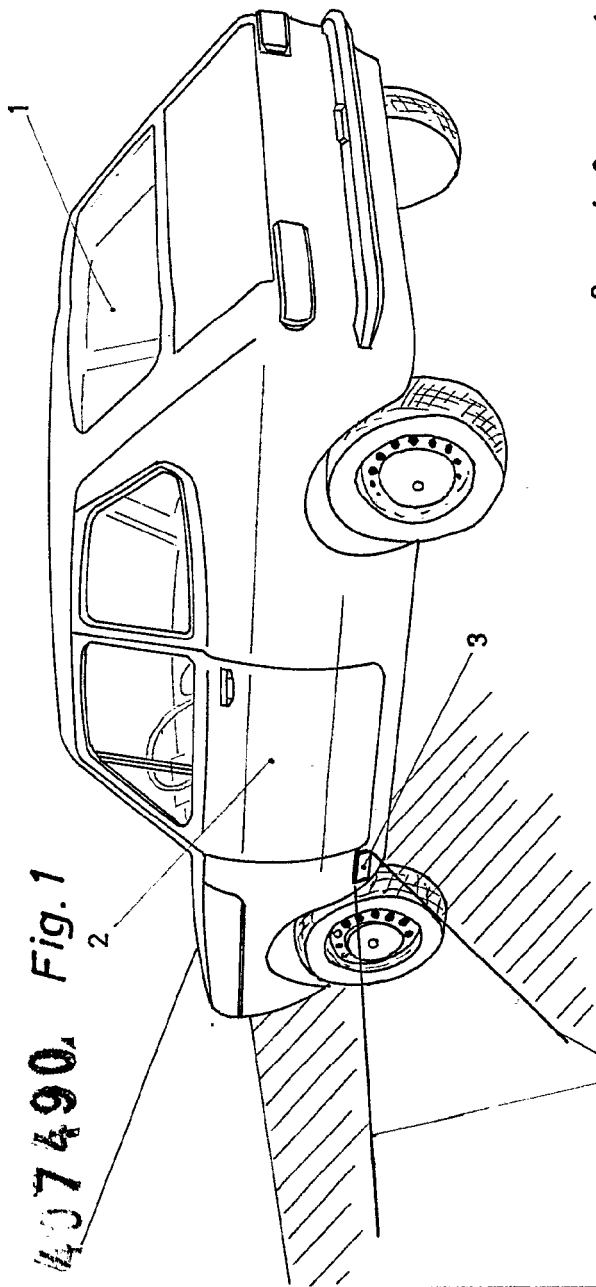


Fig. 4

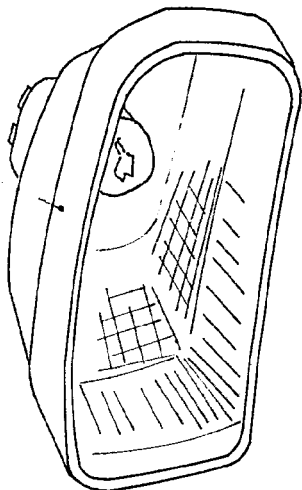


Fig. 2

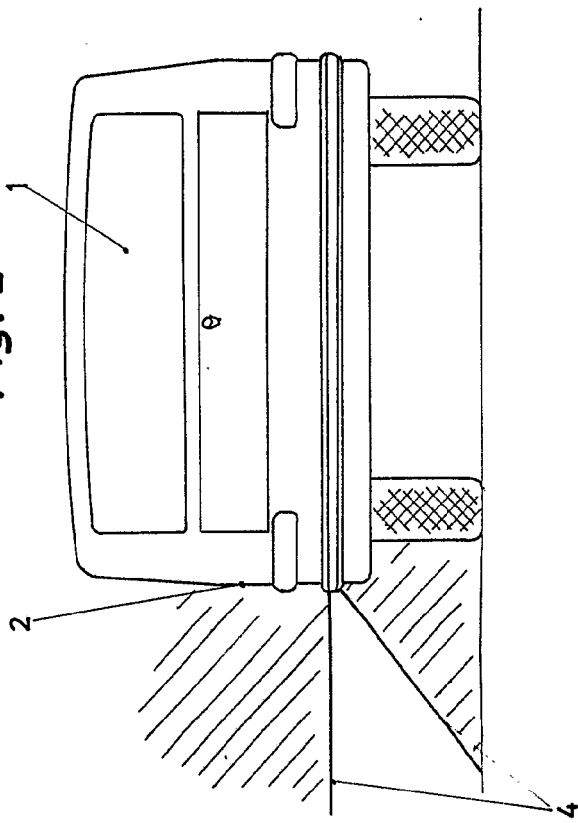
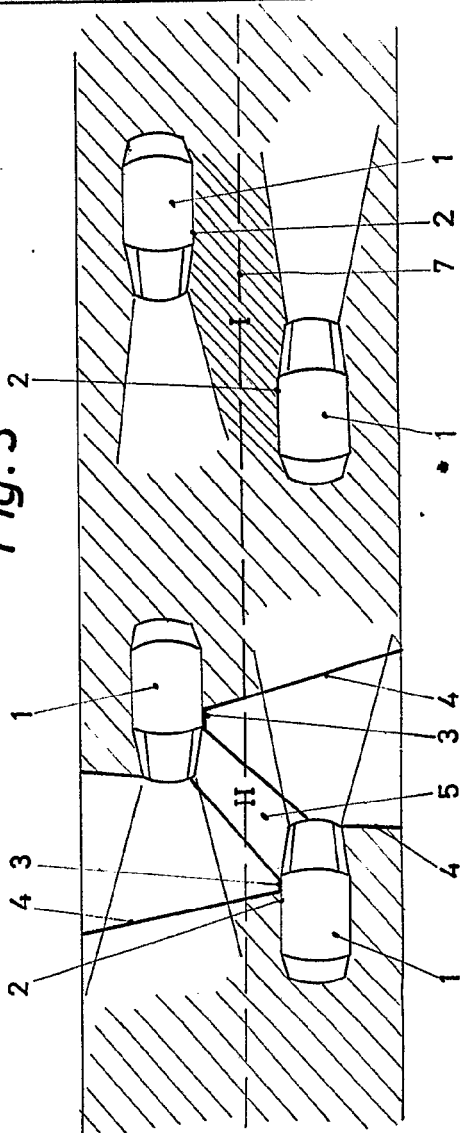


Fig. 3



Escala variable
Madrid 10 OCT. 1972
El Agente Oficial
MIGUEL FERNANDEZ LOAYSA
P. P.

7490. Fig. 1

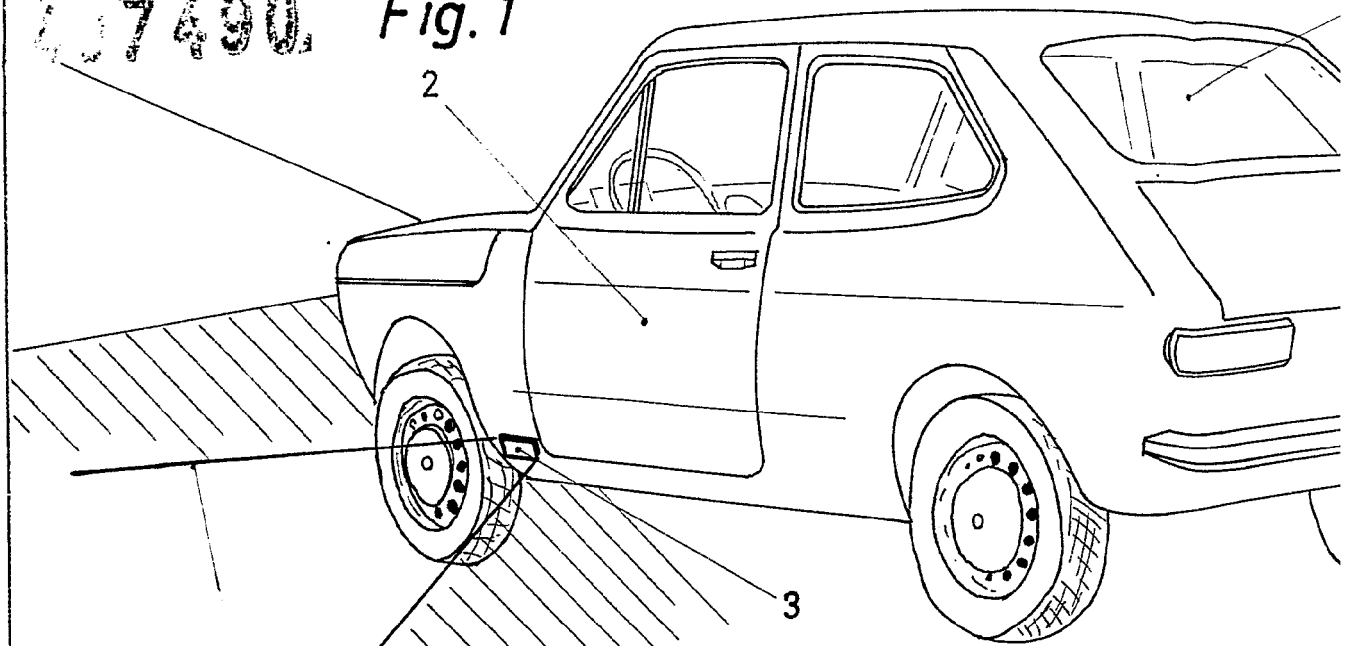
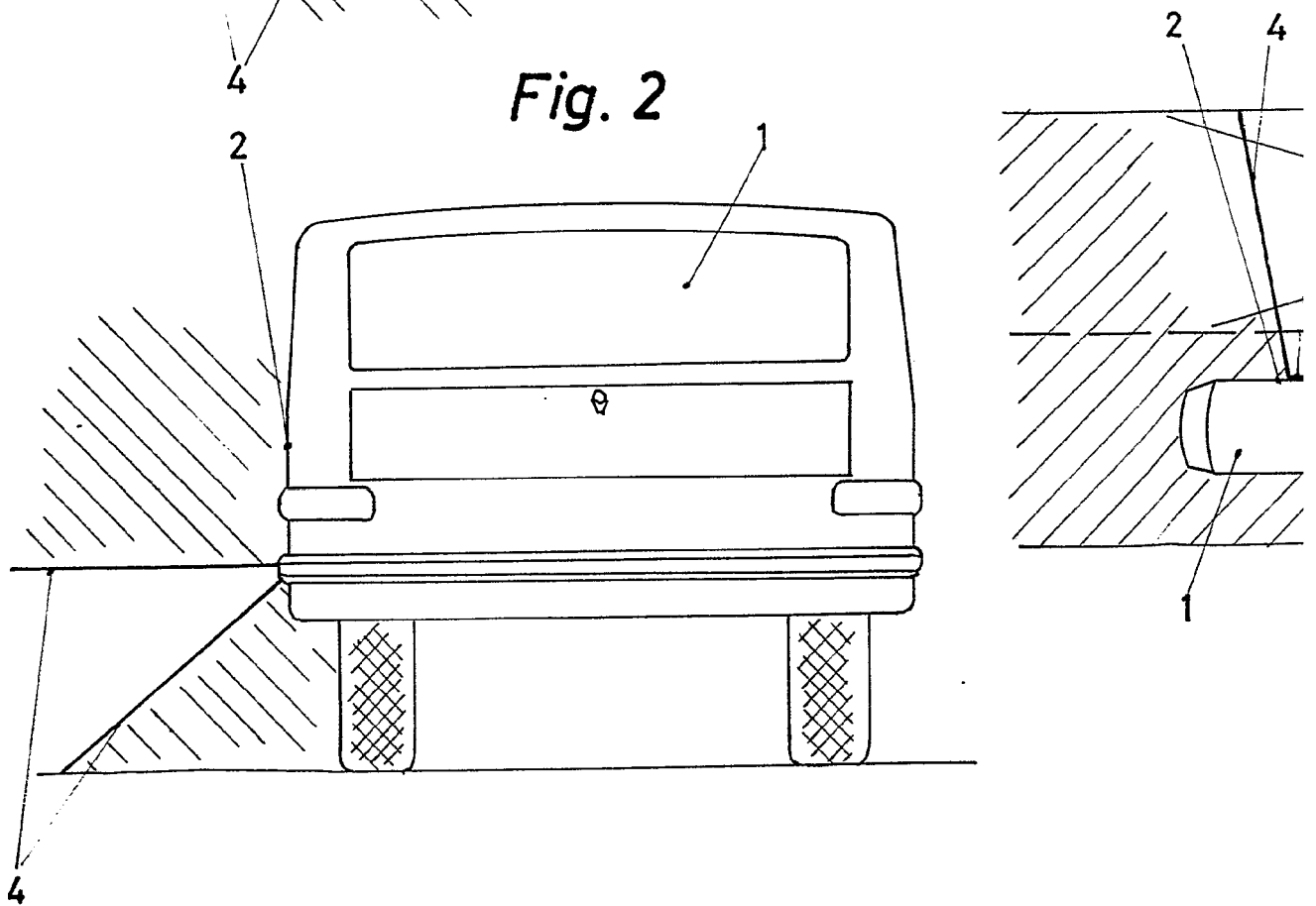


Fig. 2



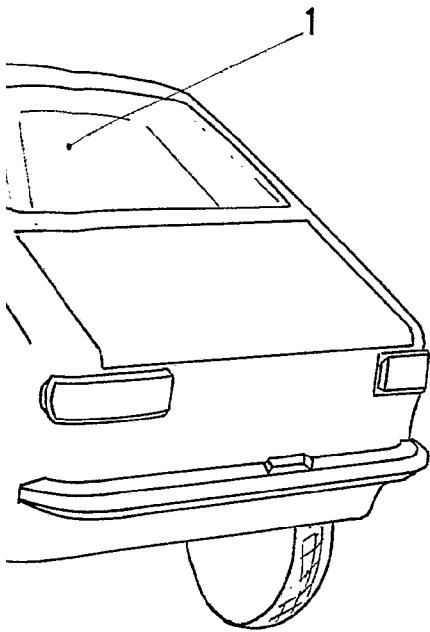


Fig. 4

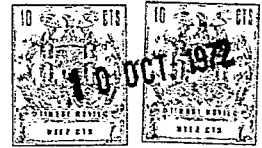
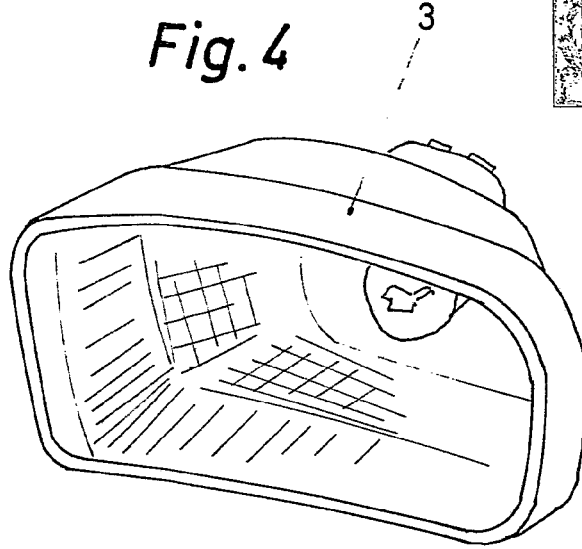
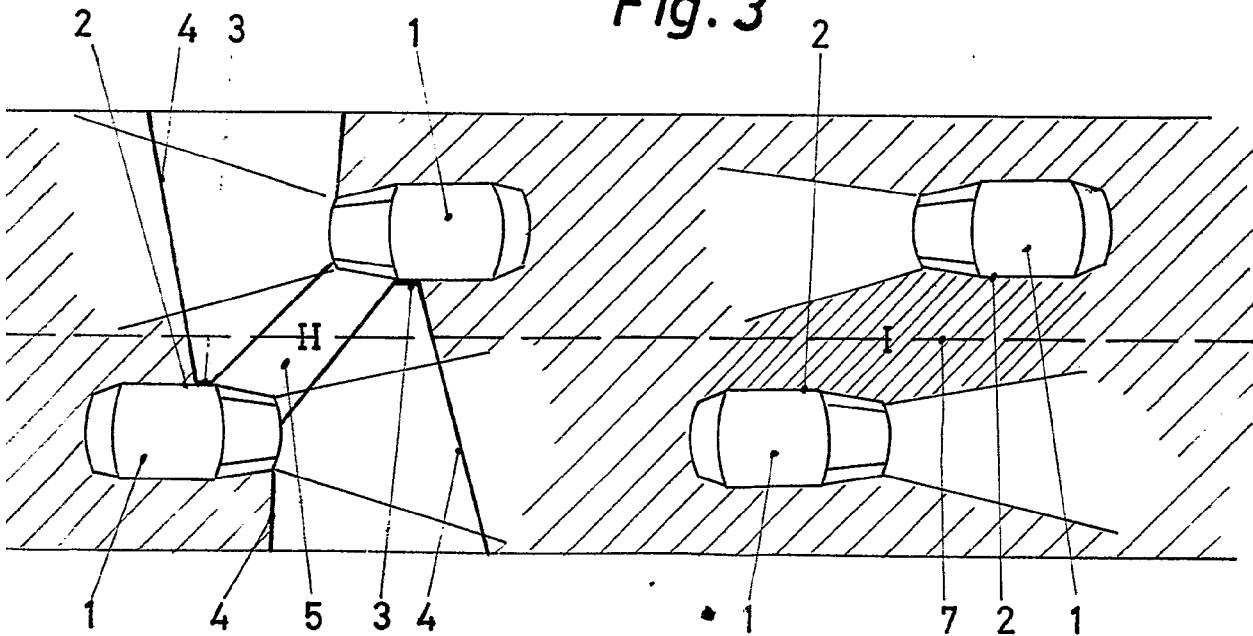


Fig. 3



Escala variable

Madrid 10 OCT. 1972

El Agente Oficial
MIGUEL FERNANDEZ LOAYSA
P. P.